

	<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	<p>Código: FO-GF-01-010</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha Modificación: 03/03/2020</p>

Manizales, 05 de agosto del 2024

Señor
JUAN DE DIOS RINCON AGUILAR
 C.C 98.473.574
Establecimiento de comercio: TIENDA LOS TRES ANTIOQUEÑOS
Dirección: Vereda Alto de la Mina
Municipio: Chinchiná - Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	"Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2023-17900023 del 12 de enero de 2023"
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2023-17900023 del 12 de enero de 2023"

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 05 de agosto de 2024
 Fecha de desfijación: 09 de agosto de 2024

Cordial saludo,


 YADY ALEJANDRA MARÍN QUINTERO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 GRUPO DETERMINACION Y LIQUIDACIÓN
 UNIDAD DE RENTAS

Proyectó: Manuela Osorio Saldarriaga
 Revisó: Vanesa RR
 Abogada Contratista

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2023 / 17900 - 023



En CHINCHINA a los DOCE (12) días del mes de ENERO del año 2023, siendo las 12:05 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía a Municipio, dirección: CHINCHINA VEREDA ALTO DE LA MINA Fecha (día/mes/año): 12-1-2023 Hora (hh:mm): 12-05 a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: BEATRIZ E CAROLINA URBES C.C. del funcionario encargado: 51941225

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO

Nombre o razón social: FINCA LOS TRES ANTIOQUEÑOS Nit./Rut. 98473574-1 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Dirección de diligencia: VEREDA ALTO DE LA MINA Dirección de notificación: Teléfono: Municipio: CHINCHINA-CALDAS

Nombre del propietario: SUAN DE DIOS RIVERO AGUILAR C.C. propietario: 98473574 Teléfono: 3105786835

Nombre de Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? GUSTAVO RIVERO AGUILAR C.C. del representante o administrador: 98473713 Teléfono:

Nombre del conductor: C.C. conductor: Teléfono: 3105786835 Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	<u>LI</u>	<u>CUAL</u>	<u>ROMBOSO DE CALDAS TRADICIONAL</u>	<u>375ML</u>	<u>35%</u>	<u>1</u>	<u>24.290</u>	<u>COMERCIAL</u>	<u>24.290</u>	<u>CON SEDIMENTACION DE OTRO DEPARTAMENTO CETTAMPURA MISARCALDA</u>
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (24.290)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. **NOTA:** conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones:

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): GUSTAVO RIVERO AGUILAR

Personal que realiza la diligencia: BEATRIZ E CAROLINA URBES - GENARO RUIZ - SANTIAGO BERMUDEZ - SILVIA GALIZO

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Gustavo Rivero Firma del funcionario que realiza la diligencia: Firma del funcionario que apoya la diligencia:

Nombre responsable o tenedor: Gustavo Rivero Nombre funcionario: Bermudez Nombre funcionario que apoya:

C.C. responsable o tenedor: 98473722 C.C. funcionario: 51941225 C.C. funcionario que apoya:

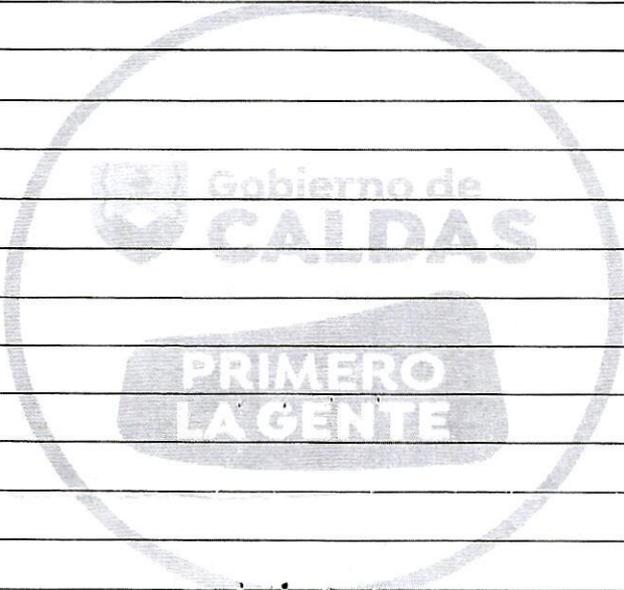
Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: Aux. Actos Cargo:



OBSERVACIONES ACTA DE APREHENSIÓN DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONSUMO

N° 2023 / 17900 - 023

Large empty lined area for recording observations.



ANEXOS Y DOCUMENTOS APORTADOS:

- Rut Si No
- Cámara de Comercio Si No
- Copia cédula propietario Si No
- Documentos adicionales Si No ¿Cuáles? _____

PRODUCTO PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO: Si No

Condiciones del producto: Producto en Buen Estado.

Atentamente:

Nombre: Beatriz E. Córdova D
Cargo: Aux. Activo.

Nombre: Gustavo Rincón
Cargo: Administrador 98413773

Carrera 21 Calles 22 y 23 / Manizales - Caldas - Colombia
Edificio La Licorera Oficina 114 / Teléfono: 606 898 2444 Ext. 1618
e-mail: rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co

www.gobernaciondecaldas.gov.co